



*Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala*

ORDENANZA N° 1501

AUTORIZANDO AL D.E.M. A CONVENIR COMPRA DE PARCELA LINDERA.-

Concejo Deliberante, 17 de Julio de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 1483, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir la compra de una parcela de 14.000m²., Manzana N° 114, propiedad del Sr. Enrique Miguel Maidana, y la posibilidad de adquirir una parcela lindera a ésta, también para la construcción de viviendas sociales, y:

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta lo expuesto en la nota presentada en fecha 3 de Julio de 2014, por el mismo propietario Sr. Enrique Miguel Maidana, L.E. N° 7.622.588, ofreciendo formalmente la venta de otro terreno de su propiedad, lindero al ya adquirido recientemente por esta Municipalidad, que consta de una superficie total de 2.711,60m². por el precio de \$80.000.-

Que la oferta de venta resulta beneficiosa no solo por la ubicación del terreno, lindero al adquirido anteriormente y ubicado en la misma manzana, sino también por el valor económico, atento a que considerando la superficie y la ubicación, constituye un precio inferior al corriente en plaza.-

Que el propósito final es concretar la construcción de viviendas sociales a través de programas nacionales y provinciales, en todo el predio unificado al anterior.-

Que como bien informa el arquitecto Juan Augusto Stettler en nota del 15 de Junio del 2014, la adquisición del terreno lindante permite realizar eficazmente el proyecto encomendado de Construcción de Viviendas con Actividad Productiva, que permita la sustentabilidad de las familias beneficiadas.-

Que para este proyecto según lo acordado con el Director en la Provincia de la Unidad de Proyectos Especiales, se tiene previsto un cupo de 50 unidades habitacionales; con la superficie del terreno recientemente adquirido, solo damos solución a 32 unidades, pero al incorporar el área lindera llegaríamos a 46 unidades, es decir a 14 soluciones más al problema de la vivienda en nuestra ciudad.-

Que la construcción de viviendas a través del Programa Federal de Construcción y Mejoramiento del Hábitat, de la Subsecretaría de Vivienda de la Nación, en la que está incluido nuestro proyecto, tiene el beneficio de solucionar en forma particular cada caso abordando la problemática habitacional desde la cantidad de integrantes, resultando viviendas con la cantidad de dormitorios y sanitarios, correspondientes a una vivienda digna, a la par de crear puestos de trabajo dignos, tan necesarios en nuestra ciudad.-

Que ha tomado intervención el Departamento Contaduría, con opinión favorable para afrontar esta erogación con recursos del Fondo Federal Solidario, que se encuentran disponibles y que la legislación específica admite utilizar para este tipo de inversiones.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir la compra de una parcela lindera a la adquirida por autorización de la Ordenanza N° 1483, de 2.711,60m²., ubicada en la Manzana N° 114, de propiedad del Sr. Enrique Miguel Maidana, L.E. N° 7.622.588, cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte: línea 1-2, de 30,00m., lindando con Enrique Miguel Maidana; Este: líneas 2-3 de 70,48m., 3-4 de 10,00m. y 4-5 de aprox. 30,00m., lindando también con Enrique Miguel Maidana; Sur: línea 5-6 de 20,00m., lindando con calle Los Andes; y Oeste: línea 6-1 de 100,21m., lindando con Municipalidad de Rosario del Tala, hasta la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil), con destino a la construcción de viviendas sociales, con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago de los gastos, impuestos y honorarios que la transferencia demande.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc..- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAU
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante